

Entre los suscritos: El Señor **TC. FAUSTO GUARIN DIAZ**, mayor de edad, domiciliado en Tres Esquinas Solano - Caquetá, identificado con cédula de ciudadanía No. **18.263.667** expedida en Puerto Carreño, quien se encuentra con traspaso de funciones administrativas y de mando como Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del CACOM-6, cargo para el cual fue nombrado mediante OD. 168-CACOM-6 del 28 de julio de 2026, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - ESM 83042 COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6**, con NIT **901.542.777-8**, quien para los efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, **SILVIA DEL PILAR BLANCO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.102.372.909** de **Piedecuesta**, quien actúa como Representante Legal de la empresa **M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S** con NIT. **901.763.712-8** y quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido modificar el presente Contrato, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Plazo de ejecución

- Plazo de ejecución actual:** El plazo de ejecución del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y de ejecución en los términos del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, hasta el 30 de julio de 2026.
- Plazo de ejecución modificado:** El plazo de ejecución del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y de ejecución en los términos del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, hasta el 29 de agosto de 2026.

Cláusula 2 – Forma de pago

- Forma de pago actual:** La Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana pagará al contratista el valor del contrato, conforme al valor de las actividades efectivamente ejecutadas, previa presentación de la facturación, corte de obra y recibo a satisfacción por parte del supervisor, así:

No. PAGO	VALOR PAGO	FECHA DE CORTE	PAC
1	SEGÚN FACTURACION	31 DE MAYO DE 2026	PAC JULIO 2026
2	SEGÚN FACTURACION	30 DE JULIO DE 2026	PAC SEPTIEMBRE 2026

- Forma de pago modificada:** La Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana pagará al contratista el valor del contrato, conforme al valor de las actividades efectivamente ejecutadas, previa presentación de la facturación, corte de obra y recibo a satisfacción por parte del supervisor, así:

No. PAGO	VALOR PAGO	FECHA DE CORTE	PAC
1	SEGÚN FACTURACION	31 DE MAYO DE 2026	PAC JULIO 2026
2	SEGÚN FACTURACION	31 DE JULIO DE 2026	PAC SEPTIEMBRE 2026
3	SEGÚN FACTURACION	29 DE AGOSTO DE 2026	PAC OCTUBRE 2026

Cláusula 3 – Cuenta Bancaria

De acuerdo con la solicitud del contratista mediante documento M&C.026-090 del 25 de junio de 2026, se modifica la cuenta a la cual se realizarán los pagos correspondientes al contratista por las actividades ejecutadas, siendo esta la cuenta corriente del Banco BANCOOMEVA No. 480100268206, con apertura el día 2023/10/20, la cual se encuentra activa a la fecha.



NIT 900.406.150-5

OFICINA Bucaramanga

CERTIFICA QUE:

La Empresa M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS, identificado con Nit Sociedad Jurídica No.901763712 de FLORIDABLANCA (SANTANDER), tiene vinculos financieros con nuestra entidad a través del producto Cuenta Corriente No.480100268206, con apertura el día 2023/10/20 la cual se encuentra activa a la fecha y presenta un buen manejo.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 22 días del mes de Julio del año 2026.

Atentamente,



Colaborador Bancoomeva

Usuario:BUFRCR01

Se mantienen las demás condiciones para realizar el pago.

Cláusula 4 – Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

Se modifican las garantías en la plataforma SECOP II, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga para con la Entidad Estatal, contratante, a modificarlas; y por ende constituir un anexo de modificación de las pólizas, expedidas por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, de la siguiente manera:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato 20%	27/03/2026	29/12/2026	\$ 19.783.476,12
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 10%	27/03/2026	29/08/2029	\$ 9.891.738,06
Calidad y estabilidad de la obra 50%	29/08/2026	29/08/2031	\$ 49.458.690,30
Responsabilidad Civil Extracontractual 200 SMLMV	27/03/2026	29/08/2026	200 SMLMV

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20	Desde la suscripción del contrato y hasta el término previsto para la liquidación.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10	Desde la firma electrónica del contrato en SECOP II,durante la ejecución del mismo y tres (3) años más contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución.
Calidad y estabilidad de la obra	50	Cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVILEXTRA CONTRACTUAL	SMMLV	VIGENCIA
Responsabilidad CivilExtracontractual	200 SMLMV	Desde la firma electrónica del contrato en el SECOP II, y hasta el plazo de ejecución.

Cláusula 5 - Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico No. **032-00-I-CACOM-6-ESM-2026** y sus anexos, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.